



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210009200
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: INFORMAR a la ORIP por parte de la Secretaría del Juzgado, sobre el retiro de la demanda al haber sido remitido oficio a para que proceda a la devolución del mismo.

NOTIFÍQUESE¹

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No.064 fijado el 19 de abril de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9afa4bbce47a486ec5dae0f23515afbc5e8307a1fb4dcaa57cc612e18c40871

Documento generado en 16/04/2021 03:54:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>